

Salta, 26 de noviembre de 2025

566/25

Expediente Nº 99/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente Nº 99/2025-ING-UNSa y en particular la Resolución FI Nº 551-D-2025, incorporada de foja 151; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2º se menciona INOP Nº 581/25 y el correcto sería INOP Nº 643/25

Que el artículo 101 del Decreto Nº 894/2017, que reglamenta la Ley de Procedimientos Administrativos, indica que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que la Resolución del Consejo Superior Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el INOP mencionado en el Artículo Nº2, aprobado indicado en la Resolución FI Nº 551-D- 2025, de la siguiente manera:

Donde dice:

Imputar la suma de \$ 1.628.100,00 (Pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN con

..//

Expediente N° 99/2025-ING-UNSa

00/100), especificados en INOP N° 116/25, N° 108/25, N° 238/25, N° 418/25, N° 580/25 y N° 581/25

Debe decir:

Imputar la suma de \$ 1.628.100,00 (Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN con 00/100), especificados en INOP N° 116/25, N° 108/25, N° 238/25, N° 418/25, N° 580/25 y N° 643/25.

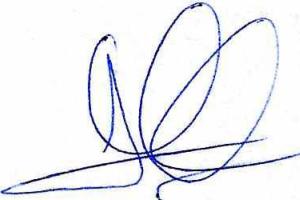
ARTÍCULO 2º.- Sustituir el articulo N° 2 de la Resolución FI N° 551-CD-2025 por el que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.,

RESOLUCIÓN FI N° 566 – D – 2025



FABIANA J. CHALDE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa